

LIBRO DE RESÚMENES

VI Congreso Internacional de  
**DERECHO**

Tendencias en Ciencias Jurídicas y desafíos actuales

ISBN: 978-9942-636-87-4



**LIBRO DE RESÚMENES DEL  
VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**

## **COMITÉ ORGANIZADOR**

MSc. Max Olivares Alvares  
Director General CIDE

Lic. Bryan Tello C.  
Director Operativo de Eventos

Ing. Stalin Revelo.  
Director Financiero CIDE

Ing. Antonio Baque Martínez  
Coordinador General CIDE

Od. Indira Vásquez  
Coordinadora académica del CIDE

MSc. Pedro Naranjo  
Director Editorial CIDE

Lic. Danissa Colmenares  
Diseñadora Gráfica

## **COMITÉ ACADÉMICO**

Dra. Estela B. Sacristán  
Dr. Nicolás Ignacio Ariel Carrasco Delgado

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

Dra. Martha Beatriz Rodríguez González  
Dra. Verónica Lidia Martínez Martínez

## **COMPILADORES**

Carmen María Delgado Alcivar  
Andrea Isabel Chancay Bermello

# Memorias Científicas del VI Congreso Internacional de Derecho

## COMPILADORES

Carmen María Delgado Alcivar  
Andrea Isabel Chancay Bermello

ISBN: 978-9942-636-87-24

1° Edición, mayo 2024

Edición con fines académicos no lucrativos.  
Impreso y hecho en Ecuador  
Diseño y Tipografía: Lic. Pedro Naranjo Bajaña

Reservados todos los derechos.

Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquiera otro, sin la autorización previa por escrito al Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE).

Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador  
Cda. Martina Mz. 1 V. 4 Guayaquil, Ecuador  
Tel.: 00593 4 2037524  
[Http.://www.cidecuador.com](http://www.cidecuador.com)

## Índice General

Presentación.....	5
Conferencias Plenarias Invitadas.....	6
Ponencias .....	15

## **PRESENTACIÓN**

### **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**

El Libro de resúmenes del VI Congreso Internacional de Derecho recoge las comunicaciones presentadas y que formaron parte del foro de investigadores, profesionales y alumnado que, juntos, analizaron, reflexionaron y compartieron aspectos conceptuales y metodológicos del Derecho en diferentes disciplinas.

La filosofía de este Congreso nació con la idea de promover la comunicación entre estudiantes, profesionales e investigadores de distintas disciplinas de Derecho y Ciencias Jurídicas en Ecuador y Latinoamérica y de esta manera aprovechar las potencialidades derivadas de la interacción y el intercambio de conocimiento entre ellos fomentando la interdisciplinariedad, a través de la puesta en común de los conocimientos y métodos de trabajo existentes en las diferentes áreas del Derecho.

No podemos acabar esta breve presentación sin nuestro más sincero agradecimiento a todas las Universidades colaboradoras en este evento. Nuestro agradecimiento se extiende también a todos los participantes y organizadores del Congreso, por su intenso e interesante intercambio de ideas y enfoques orientados hacia el derecho.

---

# **Conferencias plenarias invitadas:**

---

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dra. Estela B. Sacristán - Argentina  
Universidad Austral  
Universidad Católica Argentina  
Universidad Nacional de Lomas de Zamora  
Universidad de Buenos Aires - Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria  
Energética (CEARE).

## EN TORNO A DOBBS, DE LA SUPREMA CORTE ESTADOUNIDENSE (MUCHO MÁS QUE UNA CUESTIÓN DE REPARTO DE PODER EN UNA ORGANIZACIÓN FEDERAL)

**Resumen:** La conferencia versará sobre el fallo de la Suprema Corte estadounidense Dobbs, de 2022. Serán objetivos: (i) formular reflexiones sobre ese decisorio considerando, en especial sus antecedentes, y principales fundamentos, así como (ii) plantear sus proyecciones en otros desafíos al derecho a la vida, como el originado en el denominado “aborto químico.” Se adoptará una metodología propia del Derecho comparado, en especial a la luz de la práctica jurisprudencial argentina en relación a los principales ejes de interés del fallo estadounidense bajo análisis y más allá de las diversidades

que se verifican en materia de reparto del poder y de interpretaciones jurisprudenciales en uno y otro ordenamiento federal. Ello, a los fines de la identificación de los aspectos comunes, más allá de las diferencias de punto de abordaje epistemológico en razón de asimetrías que pudieran aislarse. Se concluirá en una sistematización de fundamentos nucleares de Dobbs trasladables sin más a ordenamientos que, como el argentino, presentan ciertas asimetrías respecto del ordenamiento estadounidense y su forma de reparto de poder.

**Palabras claves:** Dobbs, derecho a la vida, aborto, estados, aborto químico.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dr. Nicolás Ignacio Ariel Carrasco Delgado  
Universidad de Chile - Chile.

## LIBRE COMPETENCIA EN CHILE DESDE LA ADMINISTRACIÓN A LA JURISDICCIÓN

**Resumen:** En la conferencia se pretende demostrar la manera en que el sistema de libre competencia en Chile avanzó desde un mecanismo administrativo integrado (formado por Comisiones que ejercían atribuciones preventivas y sancionatorias), a un sistema judicializado que conoce un órgano jurisdiccional como el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que ejerce jurisdicción sobre materias técnicas y económicas. Para aquello se recurrirá a la evolución normativa del sistema de libre competencia y los principios procesales y sustantivos que la subyacen tanto en el sistema administrativo como en el actual mecanismo jurisdiccional. La conclusión

que se desea expresar es que temáticas de políticas públicas pueden ser resueltas correctamente incluso por órganos jurisdiccionales incluso sin contemplar un órgano administrativo. El éxito del sistema de libre competencia en Chile, demuestra que radicar el conocimiento de temáticas de políticas públicas incluso en órganos jurisdiccionales y no administrativos es una alternativa socialmente deseable, desde la eficiencia, alcanzando por esa vía mayores niveles de legitimación y respeto de consideraciones técnicas. Lo anterior, incluso en presencia de un tribunal generalista de segunda instancia como la Corte Suprema.

**Palabras claves:** Derecho Administrativo Sancionador, Libre Competencia, Jurisdicción, Tribunales especializados, Eficiencia.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Lic. Leidy Marcela Rojas Escobar.  
Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya  
FUNDES - Colombia.

## CONSULTORIOS JURÍDICOS COMO PUENTES ENTRE COMUNIDADES Y LA TRIADA PÚBLICO-PRIVADA-ACADEMIA

**Resumen:** Esta ponencia explorará el papel fundamental de los Consultorios Jurídicos como facilitadores de conexión entre las comunidades y la colaboración tripartita entre el sector público, privado y académico. Se darán a conocer las experiencias innovadoras que demuestran cómo el Consultorio Jurídico Santo Tomás Moro ha actuado como un catalizador de cambio social, promoviendo el acceso a la justicia y

generando soluciones legales creativas y efectivas a los problemas comunitarios, con una visión hacia el Litigio Estratégico, consolidación de Clínicas Jurídicas, y proyectos mediante la metodología Aprendizaje- Servicio. Con lo anterior, destacando la importancia de la colaboración entre estos sectores para abordar los desafíos jurídicos y sociales de manera integral.

**Palabras claves:** Justicia, Consultorio Jurídico, Litigio Estratégico, Clínicas Jurídicas.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dra. Martha Beatriz Rodríguez González - Argentina.  
Universidad de Buenos Aires  
Universidad Católica Argentina  
Universidad de Lomas de Zamora

## EL NIÑO COMO VÍCTIMA DE SU PROGENITORA

**Resumen:** La conferencia gira en torno al maltrato y a la violencia infantil que sufren los niños, pero me refiero exclusivamente a los casos en que sus victimarias son sus propias madres. en estos casos, suelen presentarse dificultades para abordar la investigación, así como en la prevención de estos delitos y en la evaluación de las secuelas que afrontan los niños.

**Objetivo de estudio:** el marcado sesgo ideológico y/o cognitivo limitan la investigación penal. el principio del interés superior del niño vs. perspectiva de género. ¿cuál prevalece?

**Metodología de investigación:**

-Marco regulatorio internacional.

-Presentación y análisis de dos casos de violencia intrafamiliar, en los que la victimaria es la madre.

**Discusión y resultados:** Se debe evaluar la posición en que se encuentra cada una de las partes con relación a los hechos y el material probatorio. el problema es que por ideología, la perspectiva de género se aplica de forma independiente del rol que ocupe la acusada en el proceso penal, es decir, si es víctima o victimaria.

**Conclusión:** existe un marcado sesgo ideológico que impide discernir con claridad cuando efectivamente un niño está en peligro conviviendo con su madre.

**Palabras claves:** Violencia infantil, maltrato infantil, niños, perspectiva de género.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Mg. Oscar Paúl Alvarado Cornejo.  
Poder Judicial Del Perú - Perú.

## EL MITO DEL DERECHO COMO SISTEMA PERFECTO DE REGLAS: ¿QUÉ CAMINO SEGUIR?

**Resumen:** Ponemos en cuestión nuestras creencias básicas referidas a la justificación filosófica y científica del

Derecho. postulamos el regreso a la retórica.

**Palabras claves:** Derecho, filosofía.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

Dr. Miguel Angel Tenorio Mendoza.  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco - México.

## CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS, UN ENEMIGO SILENCIOSO E INVISIBLE EN LATINOAMÉRICA

**Resumen:** La sociedad latinoamericana enfrenta problemas económicos, altos índices en delictivos, pobreza, marginación, ausencia de oportunidades de desarrollo, desempleo, etc. En este contexto, la contaminación de mares, ríos, lagos, mantos freáticos, suelo, subsuelo y cadenas alimentarias por metales pesados, no es prioridad en las políticas públicas. Sin embargo, esta contaminación sistemática y desapercibida es causa de graves enfermedades (Insuficiencia Renal y Cáncer) lo que trastoca el Derecho Humano a la Salud y resulta contrario a diversos objetivos contenidos en la agenda 2030. **Objetivo:** Determinar cómo, el Derecho puede contribuir para prevenir, combatir y reducir, la contaminación de ríos, lagos, mares,

suelo y subsuelo, y cadenas alimentarias, causada por metales pesados; protegiendo el Derecho Humano a la Salud. **Métodos:** Contemporáneos de investigación: Doctrina analítica, Método argumentativo, diseño correlacional, analítico-descriptivo, sincrónico o transversal y enfoque cualitativo inductivo. **Resultados:** Se requiere una atención transdisciplinaria del problema para comprenderlo, prevenirlo, y atenderlo. Políticas Públicas que contemplen medidas eficaces. El Derecho debe aportar acciones vinculantes. Los médicos, químicos, gobernantes y sociólogos difícilmente tendrán éxito si actúan aisladamente.

**Palabras claves:** Metales pesados, Contaminación Ambiental. Transdisciplinariedad, Derecho Humano a la Salud, Fitorremediación.

---

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

---

Dra. Verónica Lidia Martínez Martínez.  
Universidad Anáhuac - México.

## SUBSISTENCIA Y RETOS DE LOS SISTEMAS PENSIONARIOS PARA EL RETIRO FRENTE AL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

---

**Resumen:** Partiendo del método analítico, la ponencia tiene como objetivos analizar la importancia de los sistemas pensionarios para el retiro en la vida de los seres humanos y su permanencia bajo el sistema de capitalización individual instaurado en América Latina que ha generado dudas, cuestionamientos sobre su permanencia

y financiamiento, además de la implantación de diversas medidas para mantenerlo, entre las que destaca el fondo de pensiones para el bienestar, cuya creación transgrede los derechos de propiedad de los titulares de las cuentas individuales.

---

**Palabras claves:** pensiones, seguridad social, capitalización individual, privatización, retiro laboral.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

CONFERENCIA

PhD. Heidi María Hidalgo Angulo.  
Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí - Ecuador.

## ACTIVIDADES SECTORIALES. NECESIDAD URGENTE DE ACTUALIZACIÓN

**Resumen:** El objetivo es identificar las actividades sectoriales actuales, y determinar la necesidad de proponer su actualización. Es de vital importancia que las actividades de trabajo, que no han sido consideradas de manera específica en el Código de Trabajo, sean visibilizadas e incorporadas. En esta investigación se aplicó el método

descriptivo, analítico, hermenéutico jurídico; desde un enfoque cualitativo. Es menester que exista de manera prioritaria la atención a este tema con la finalidad de garantizar por parte del Estado la protección a la clase obrera trabajadora del sector privado y público.

**Palabras claves:** actividades sectoriales, Código de Trabajo, Protección, Derechos Laborales.

---

# Ponencias:

---

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

## INCONSTITUCIONALIDAD ESTATUTO DE LAS FUERZAS ECUADOR - ESTADOS UNIDOS Y DICTAMEN 10-23-TI/24 CORTE CONSTITUCIONAL

Mg - PhD (C) Jose Luis Vasconez Fuentes  
[jose.vasconez3308@utc.edu.ec](mailto:jose.vasconez3308@utc.edu.ec)  
Universidad Técnica De Cotopaxi

### Resumen:

El 06 de octubre de 2023; Ecuador y Estados Unidos suscribieron el “Acuerdo entre sus Gobiernos el “Estatuto de las Fuerzas”. Se presentó la solicitud de dictamen sobre la suscripción de tratado internacional. conforme el núm., 10 del Art. 147 y el Art. 418 de la Constitución. En tanto de acuerdo con el Art 418 CRE, únicamente requiere la notificación a la Asamblea. Cuando hayan transcurrido diez días después de que el legislativo haya sido informado, el presidente podrá ratificar el tratado. Así. por regla establecida en la Carta fundamental, el Mandatario puede, suscribir y ratificar tratados internacionales sin requerir de aprobación legislativa; excepto por el Art. 419. Que dictamina; La ratificación instrumentos internacionales requerirá la aprobación Legislativa en lo casos: Establezcan alianzas políticos o militares. Verbigracia, el dictamen de no necesidad de ratificación del Estatuto de las Fuerzas No. 10-23-TI/24 del 11 de enero de 2024 emitido por la Corte Constitucional, regulado en la LOGJCC en los Art. 107, 108. 109. 110 y 111 “Control constitucional de los tratados internacionales” y “Control Abstracto de Constitucionalidad”. Nefastamente deviene inconmensurable inconstitucionalidad multidimensional en detrimento del pueblo máximo mandante del Ecuador Art. 1 CRE; en razón que el “estatuto” vulnera estrepitosamente la supremacía constitucional Art. 424 CRE, al conceder “potestad penal” norteamericana en nuestro territorio. Violenta la igualdad formal y material Art. 11 núm. 2 y Art. 66 núm. 4 otorgando “inmunidad, transporte de mercancías, no pago de impuestos y libre tránsito sin ningún control” en todo el país a los militares norteamericanos. Trastoca infamemente el Art. 5 CRE, que prohíbe la instalación de bases militares en territorio ecuatoriano, en tanto el “Estatuto de las Fuerzas” transforma disimuladamente de facto a todo el país en una base militar estadounidense. Hechos paradójicamente propiciados por la máxima institución consagrada de precautelar las garantías y derechos como lo es la Corte Constitucional, lo dictaminado transgrede precepto; del Sumak Kawsay Art. 14 y 275 de la Constitución.

**Descriptor clave:** Tratado, Inconstitucionalidad, Estatuto, Fuerzas, 10-23-Ti/24.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

### EFFECTOS DE LA VALORACIÓN EQUITATIVA EN LA CUANTIFICACIÓN DEL LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DEL DAÑO ORIGINADO POR DESPIDOS INCONSTITUCIONALES

Mtro. Oscar Francis Calle Vera

[ocalle@pj.gob.pe](mailto:ocalle@pj.gob.pe)

Corte Superior de Justicia de Arequipa - Poder Judicial del Perú

---

#### Resumen:

La reparación de daños es un campo del derecho que se puede mostrar como una figura ambigua, toda vez, que no se tiene certeza qué es lo que va a obtener con el pronunciamiento judicial y es que, se puede advertir que existen diversos criterios aplicados para el cálculo del lucro cesante, mismos que no son uniformes para la cuantificación de un daño patrimonial, el cual debiera ser materia de una operación matemática para su cuantificación; sin embargo, cuando se usan aspectos subjetivos, como la valoración equitativa del daño, dicha situación, sin una motivación adecuada, puede generar, por un lado falta de predictibilidad y por otro lado desacuerdos en la judicatura.

En la presente investigación, se analizó la aplicación de la valoración equitativa en la cuantificación del monto indemnizatorio por el daño patrimonial (lucro cesante) como consecuencia de un despido inconstitucional; así mismo, se analizó el concepto de lucro cesante, y los supuestos en los que procede la valoración equitativa así como la forma en la que debe aplicarse; por último, se desarrolló la utilidad de la valoración equitativa para la determinación del monto por lucro cesante como ultima ratio. Arribando a la conclusión que, debe valorarse la prueba aportada por las partes, lo que implica una revisión de documentos y en caso de que dichos medios probatorios no superen un estándar de prueba y se genere duda en el juzgador respecto al monto peticionado por el demandante, el mismo deberá justificarlo y aplicar recién la figura de la valoración equitativa, como última alternativa, la cual también requiere motivación adecuada para justificar un determinado monto indemnizatorio.

---

**Descriptoros claves:** indemnización, lucro cesante, despido incausado, valoración equitativa.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

Mg. Rodrigo Xavier Campaña Hurtado  
[rcampana@contraloria.gob.ec](mailto:rcampana@contraloria.gob.ec)  
Contraloría General del Estado

---

#### Resumen:

La falta de claridad en la norma con respecto a la recusación por retardo injustificado, lo cual plantea interrogantes sobre la vulneración del principio de Seguridad Jurídica. La recusación es una figura jurídica que permite al justiciable solicitar la separación del juez de un caso si se encuentra inmerso en alguna de las causales establecidas por la ley. La normativa sobre la recusación se encuentra en el Artículo 22 del COGEP, sin embargo, existe debate respecto al plazo en el cual se considera que hay un retardo injustificado como causal de recusación. Por otro lado, el Artículo 149 del COFJ establece la recusación por demora en el despacho de la causa, fijando un plazo de 90 días más uno por cada 100 fojas. La falta de claridad en la norma sería una violación al principio de Seguridad Jurídica. Para abordar el tema, se utilizará un enfoque metodológico cualitativo y se aplicarán métodos como el análisis, la síntesis, el estudio histórico y el enfoque inductivo. Se concluyó que, existe vulneración al principio de seguridad jurídica, porque la norma no es clara, sin embargo, el COFJ establece en su Art. 149 que la demora en el despacho de la causa también es una causal de recusación.

---

**Descriptor clave:** Seguridad jurídica, retardo injustificado, recusación, demora en el despacho, principio de imparcialidad.

# VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

## INTERCULTURALIDAD, PLURALISMO Y DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO ECUATORIANO JUSTO FRENTE A LA COLONIALIDAD

PhD. Dayton Francisco Farfán Pinoargote  
[dffarfan@sangregorio.edu.ec](mailto:dffarfan@sangregorio.edu.ec)  
Universidad San Gregorio de Portoviejo

### Resumen:

La interculturalidad y el pluralismo desempeña un rol importante en la estructuración de un Estado ecuatoriano justo e igualitario, fundamentalmente en el contexto de superar las persistencias de la colonialidad. Comprender y aplicar de manera más efectiva estos conceptos es básico para establecer las garantías al pleno respecto de los derechos humanos en un marco inclusivo, equitativo, diverso y no discriminatorio. El objetivo del presente trabajo fue analizar la interculturalidad como perspectiva clave en la construcción de un Estado ecuatoriano justo y pluralista, reconociendo la influencia de la colonialidad en este proceso y examinando su relación con los derechos humanos. Este enfoque no solo se va restringir a la armonía de vida de diferentes grupos étnicos, sino también se encuadra a los aspectos lingüístico, religioso y cosmovisiones de estos grupos. Al promover la interculturalidad, el Estado busca edificar puentes que provoquen el dialogo entre las diversas comunidades. Se concluye que el Estado ecuatoriano ha adoptado medidas para promover la interculturalidad en su Constitución. Además, se destaca la inclusión de contenidos interculturales en los programas de estudios y la promoción de la participación activa de las comunidades indígenas en la vida política y social del país.

**Descriptoros claves:** Interculturalidad, colonialidad, Estado plural, justicia y derechos humanos.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOBERANÍA COLOMBIANA EN LA ÓRBITA GEOESTACIONARIA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS EN EL DERECHO ESPACIAL

Abog. Thomas Felipe Palacino López

[thomas.palacino@uptc.edu.co](mailto:thomas.palacino@uptc.edu.co)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

---

#### Resumen:

Este artículo aborda la creciente importancia de la soberanía espacial en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, con un enfoque en los derechos de Colombia en la órbita geoestacionaria. Utilizando un método cualitativo descriptivo, se realiza una revisión bibliográfica exhaustiva y un análisis de contenido de textos normativos, tratados internacionales y doctrinas expertas. Los objetivos incluyen determinar las implicaciones jurídicas del derecho internacional y la soberanía colombiana en la órbita geoestacionaria. Los resultados revelan que Colombia, al proclamar su soberanía, ejerce el derecho soberano de regular y controlar las actividades en su territorio, incluyendo la órbita geoestacionaria, de acuerdo con los principios de autodeterminación y libertad de los estados. A pesar de la no respuesta internacional, Colombia no enfrenta implicaciones jurídicas por su declaración, lo que sugiere una aceptación tácita de la comunidad internacional. Se destaca la ineficiencia de los tratados internacionales frente a los conflictos jurídicos actuales, lo que subraya la necesidad de una cooperación internacional transparente y respetuosa para un desarrollo sostenible en el espacio ultraterrestre.

---

**Descriptor clave:** Órbita, Satélites, Geoestacionaria, Línea Ecuatorial, Espacio Ultraterrestre, Derecho espacial.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PROFUNDIZACIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA CASUÍSTICA JUDICIAL PENAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA. AÑOS 2008-2009

Abog. Omar Joel Benites Díaz

[joelb\\_26@outlook.es](mailto:joelb_26@outlook.es)

Universidad Privada José Carlos Mariátegui

---

#### Resumen:

La investigación surgió del problema ¿Es realmente necesaria la Filosofía del Derecho en la casuística judicial? El objetivo de la investigación es determinar las consecuencias de la falta de profundización de la Filosofía del Derecho en el desarrollo de la casuística jurídica en Moquegua, teniendo como eje la violación del derecho fundamental del individuo: la libertad individual. La investigación corresponde a un enfoque cualitativo, tipo descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por involucrados dentro del ámbito legal en el Poder Judicial, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Provincial, otros sectores. Se aplicó la técnica de la encuesta. Resultado: El Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Moquegua - Mariscal Nieto dispuso "el sobreseimiento definitivo de la causa, debiendo anularse toda medida coercitiva, personal y/o real que se hubiere expedido en contra del ciudadano, así como la anulación de todo registro que conlleve a la generación de antecedentes respecto a los delitos archivados...y debido a que el hecho de la causa no se realizó" (Resolución 08-2009). Conclusiones: La Falta de Profundización de la Filosofía del Derecho tuvo como consecuencia ciento siete días de pena privativa de la libertad.

---

**Descriptoros claves:** Prisión, Libertad, Filosofía, Derecho, Analogía.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ECUADOR

Mg. Liz Borja Mora  
[Lborjam2@unemi.edu.ec](mailto:Lborjam2@unemi.edu.ec)  
Universidad Estatal De Milagro

---

**Resumen:**

Los derechos, exoneraciones, y beneficios de las personas adultas mayores se ven vulneradas al no ser aplicados o ejecutados, estando estos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador. Los objetivos son garantizar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, que además de estar consagrada en la Constitución, consta en los instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas.

Es importante dinamizar los derechos y beneficios de las personas adultas mayores, mediante talleres, en cátedras, foros, llegando hasta los líderes barriales. Dentro de la Constitución se garantiza el buen vivir, estando este grupo vulnerable protegido no solo por la normativa Nacional, sino por la internacional, a fin que se erradique cualquier tipo de acción que atente contra sus derechos. Por esa razón se pretende que se expongan temas de estudios, que fomente concientizar a la sociedad, para que sean entes activos con conocimientos en el marco legal a favor de los adultos mayores, y así puedan estos tener verdaderamente una vejez digna y con el pleno goce y cumplimiento de sus beneficios.

---

**Descriptor clave:** Derechos, vulneración, beneficios, vida, dignidad.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

### EL WHISTLEBLOWING INCENTIVADO EN LA NORMATIVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Dra. Mónica Eloísa Ramón Merchán

[meramon@utmachala.edu.ec](mailto:meramon@utmachala.edu.ec)

Abg. Annie Nicole Valarezo Reyes

[annievalarezo@gmail.com](mailto:annievalarezo@gmail.com)

PhD. Gabriel Yovany Suqui Romero

[gsuqui@utmachala.edu.ec](mailto:gsuqui@utmachala.edu.ec)

Universidad Técnica de Machala

---

#### Resumen:

El Compliance estructura una serie de actividades, entidades y cualidades que tienen como finalidad el cumplimiento de la legalidad por parte de empresas públicas y privadas de cara a combatir la corrupción. Una de esas entidades es el whistleblowing o denunciante, cuya actuación debe enmarcarse en un sistema protector para su propia persona y para el éxito de las investigaciones. Más allá de las connotaciones administrativas, el Ecuador lo ha introducido como una herramienta de cara a combatir la corrupción en el sector público y privado. Una de las cualidades que se desprende de la regulación penal es el incentivo económico que los denunciantes obtienen por la delación de ciertos delitos. La problemática que se abordó radicó en la dificultad que presenta la obtención del beneficio y el peligro o riesgo en el que se ubica frente a la persona, empresas o grupos de criminalidad organizada denunciados. Esta investigación tuvo como objetivo la determinación del incentivo estatal que tiene el denunciante cuando delata la comisión de delitos. Apoyados en una investigación de corte descriptiva, los resultados de este trabajo permitieron concluir que en un balance beneficio-coste que se plantea el denunciante incentivado, el riesgo es mayor que el beneficio.

---

**Descriptoros claves:** Denunciante, incentivo, compliance, canal de denuncia, empresa.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### EL BLANQUEO DE DINERO UN DESAFÍO PARA EL DERECHO PENAL

Mg. Tania Muñoa Vidal

[tmunoa@sangregorio.edu.ec](mailto:tmunoa@sangregorio.edu.ec)

PhD. Juan Ramón Pérez Carrillo

[jrperez@sangregorio.edu.ec](mailto:jrperez@sangregorio.edu.ec)

Mg. Yina María Vélez Triviño

[ymvelez@sangregorio.edu.ec](mailto:ymvelez@sangregorio.edu.ec)

Universidad San Gregorio de Portoviejo

---

#### Resumen:

El Derecho penal, de marcado carácter fragmentario debe adecuarse a las nuevas situaciones, pues existe una tendencia vertiginosa de oportunidades para la realización de operaciones de blanqueo de dinero, favorecida por la sociedad de riesgo y toda la estructura macrocriminal que se desarrolla y que se convierte en un desafío para el Derecho penal, pues por un lado conecta el tema con la expansión de conductas desde nuevos elementos de tipicidad y consecuencias jurídicas, y por otro con la necesidad de prevenir y controlar estas conductas criminales. En el contexto anterior, se definió la problemática de cómo el delito de blanqueo de dinero constituye un desafío para el Derecho penal. Bajo un enfoque cualitativo mediante el método lógico-abstracto, propio de las ciencias jurídicas se realizó una revisión documental y bibliográfica, con un nivel de análisis jurídico, en el cual se consideró, tanto el aspecto doctrinario como el aspecto normativo pertinente con el tema. La investigación condujo a resultados que afirman lo planteado por los autores de que el Derecho penal debe ser reconducido a los nuevos desafíos, en el empeño de su función primordial en la protección de bienes jurídicos ante las nuevas conductas que amenazan la convivencia social.

---

**Descriptoros claves:** Blanqueo de dinero, compliance, fragmentario, injerencia penal, macrocriminalidad.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### EL ANONIMATO EN EL CANAL DE DENUNCIAS: IMPORTANCIA Y DESAFÍOS

PhD. Gabriel Yovany Suqui Romero

[gsuqui@utmachala.edu.ec](mailto:gsuqui@utmachala.edu.ec)

Mg. Álvaro Javier Píriz Smith

[apiriz@utmachala.edu.ec](mailto:apiriz@utmachala.edu.ec)

Universidad Técnica de Machala

---

#### Resumen:

En Ecuador los programas de cumplimiento o compliance poseen trascendencia penal atenuante frente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas; más allá de esas implicaciones, estos programas son utilizados también con fines reputacionales. En lo estrictamente material, poseen una función trascendental en la prevención, detección y gestión de riesgos de toda naturaleza. Su composición implica la estructuración de actividades y entidades que permiten la gestión de los riesgos de manera eficaz y eficiente; parte de esa estructura lo configura el canal de denuncia en el que también concurren una serie de entidades y cualidades. Una de las cualidades del canal es el anonimato, que garantiza la protección del denunciante frente a la entidad denunciada, así como el fomento de la cultura de denunciar; pero cuando no es correctamente garantizado y gestionado torna vulnerable al denunciante colocando en riesgo hasta su propia vida, inclusive pone en riesgo las propias investigaciones. Apoyados en una investigación de corte descriptiva, los resultados y conclusiones de este trabajo permitieron afirmar que un canal de denuncias correctamente implementado protege la identidad del denunciante y fomenta la cultura de denuncia, contribuyendo de esta manera a los objetivos de eficacia y eficiencia del compliance.

---

**Descriptor clave:** anonimato, canal de denuncias, compliance, empresa.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### LA PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER Y SUS IMPLICACIONES EN EL JUEZ NATURAL

MSc. Joffre Eduardo Macanchí Procel  
[jmacanchi@utmachala.edu.ec](mailto:jmacanchi@utmachala.edu.ec)  
Universidad Técnica de Machala

---

**Resumen:**

La prueba para mejor resolver, en la medida que involucra al juez en su práctica, puede llegar a generar tensiones al principio dispositivo y al principio del juez natural en la garantía de imparcialidad, dentro del desarrollo de los procesos normados en el Código Orgánico General de Procesos. El Objetivo del presente trabajo fue determinar las implicaciones jurídicas y los alcances constitucionales a la hora del ejercicio de este tipo de prueba. Con el apoyo en los métodos exegético, dogmático, comparativo y sistemático estructurados dentro de una metodología de corte descriptivo y enfoque cualitativo, se obtuvieron resultados que permitieron concluir que, fuera de los casos excepcionales, esta institución probatoria menoscaba el principio dispositivo y afecta la imparcialidad del juez.

---

**Descriptor clave:** prueba, imparcialidad, juez natural. proceso.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### EL USO DE PRUEBAS TECNOLÓGICAS EN EL DERECHO PENAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Mg. María Elisa Ibáñez Loja  
[mibanez@utmachala.edu.ec](mailto:mibanez@utmachala.edu.ec)  
Universidad Técnica de Machala

---

**Resumen:**

El problema identificado se centró en la admisibilidad y validez de pruebas como videos y registros electrónicos, junto con los desafíos inherentes a su obtención y preservación. El objetivo de la presente investigación fue la evaluación de la efectividad y las complicaciones legales asociadas con el uso de pruebas tecnológicas y su impacto en los derechos de los imputados y en la justicia penal. La metodología empleada incluyó un análisis doctrinal y jurisprudencial, complementado por estudios de casos significativos donde se han empleado pruebas tecnológicas. Los principales resultados mostraron que, aunque las pruebas tecnológicas pueden mejorar la precisión y eficiencia de las investigaciones penales, existen desafíos significativos relacionados con su autenticidad, integridad y sobre todo la cadena de custodia. Por lo que, haciendo el análisis a la problemática como tal, se encontró la necesidad urgente de capacitación especializada para todos los operadores de justicia y la implementación de protocolos claros para el manejo de estas pruebas. En conclusión, si bien las pruebas tecnológicas ofrecen oportunidades importantes para fortalecer el sistema de justicia penal, es esencial desarrollar marcos normativos y operativos sólidos que garanticen su correcta utilización sin comprometer los derechos de los imputados.

---

**Descriptoros claves:** prueba, investigación, justicia, tecnologías, integridad.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### LA PRUEBA EN LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO Y SU PROCEDIMIENTO

Mg. Cristhian Jeferson Cofre Trelles  
[ccofre@utmachala.edu.ec](mailto:ccofre@utmachala.edu.ec)  
Universidad Técnica de Machala

---

**Resumen:**

La tercería excluyente como institución del Derecho procesal civil, en la praxis se convierte en un trámite complejo o cuanto menos extenso cuando, deviniendo de un procedimiento ejecutivo, se deba ventilar al amparo de las normas de un procedimiento ordinario. De ahí que, el objetivo de este trabajo versó sobre la necesidad de analizar el impacto jurídico que genera la tercería excluyente con su regulación ordinaria, cuando es aceptada en los procedimientos ejecutivos; para sugerir desde estos espacios académicos, posibilidades lege ferenda que dinamicen y tornen ágil y expedito su tramitación. La metodología que se empleó fue de corte descriptivo con un enfoque cuali-cuantitativo, con el auxilio de métodos como el exegético, dogmático, sistemático, comparativo, cualitativo y cuantitativo. Los resultados obtenidos básicamente describieron trabas y prolongados plazos de duración en procedimientos que merecen ser expeditos. Finalmente, se concluyó que la tercería excluyente a propósitos de procedimientos ejecutivos, puede llegar a tener repercusiones negativas en el principio de celeridad. Se recomendó que esta tercería pueda sustanciarse y ser probada en el mismo procedimiento ejecutivo o sumario para tener un procedimiento más ágil, que garantice el principio de celeridad procesal y que no cause perjuicio económico tanto al actor como al Estado.

---

**Descriptoros claves:** Tercería, proceso, civil, celeridad, ejecutivo.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL ECUADOR, ¿MITO O REALIDAD?

Mg. Cristian Andrade Barbotó  
[cristiansen505@gmail.com](mailto:cristiansen505@gmail.com)  
Universidad Técnica de Machala

---

#### Resumen:

El objetivo de la presente ponencia es examinar el grave problema en la institucionalidad de los poderes del Estado en el Ecuador y, como aquello afecta a la independencia judicial. Además, que pese a los continuos avances en la jurisprudencia emitida por los órganos constitucionales que pretenden proteger la independencia judicial, aquello, aparentemente no sería una garantía para que los demás poderes del Estado mediante sus actuaciones eviten abusos de poder. Por ello, en esta ponencia resultará enérgico relatar actuaciones que provienen del poder Ejecutivo, Legislativo y del órgano administrativo del Poder Judicial que además son ejercidas sin fundamento legal alguno, es decir sin invocar normas que faculden la revisión de dictámenes emitidos por autoridades jurisdiccionales; actuación que resulta contra toda lógica y que de forma evidente ocasiona que la independencia judicial interna y externa sea gravemente lesionada. Para demostrar nuestra tesis utilizaremos casos reales contra servidores judiciales, a fin de reconocer aquel tipo de conducta discrecional, contrastándola con jurisprudencia en materia de derechos humanos y constitucional, aquello, para cumplir con el objetivo de esta ponencia, esto es, contestar la pregunta más relevante, la independencia judicial en el Ecuador ¿es un mito o realidad?

---

**Descriptoros claves:** Independencia, judicial, jueces, fiscales, servidores judiciales.

---

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MEMORIAS

PONENCIA

---

### CORRECTO USO Y APLICACIÓN DE LAS GARANTIAS JURISDICCIONALES

Mg. Andrea Gisella Cabrera Carrión  
[agcabrerac@utmachala.edu.ec](mailto:agcabrerac@utmachala.edu.ec)  
Universidad Técnica de Machala

---

**Resumen:**

Los casos de incorrecta aplicación de las garantías jurisdiccionales que vislumbran inconsistencias en la praxis constitucional, fomentan la proliferación de acciones constitucionales contribuyendo, a su vez, al abuso del Derecho constitucional. El objetivo de este trabajo consistió en delimitar el uso y la adecuada procedencia de las garantías jurisdiccionales frente a las acciones que por mandato legal le competen a la justicia ordinaria. Luego de haber aplicado la metodología de corte descriptiva y enfoque cuantitativa, los métodos exegético, dogmático, sistemático y analítico, los resultados permitieron interpretar que en la mayoría de los casos el abuso de las acciones constitucionales deviene, en gran medida, del desconocimiento en materia de garantías construccionales por parte de jueces y abogados. Finalmente, se arribó a la conclusión que la especialización en materia constitucional se constituye en la herramienta necesaria para superar el abuso del Derecho constitucional.

---

**Descriptor clave:** garantías jurisdiccionales, aplicación, eficacia, corte constitucional, legislación.

ISBN: 978-9942-636-86-7



9789942636867